nji/Public/documents/Judgingfor21scentury-De.pdf

Habermas, J. (2008). *Sobre el Derecho y el Estado democrático del Derecho*. Madrid: Trotta.

Heller, A. (1990). *Más allá de la Justicia*, Barcelona (1990): Crítica.

Landrove (1990). *El nacimiento de la Victimología*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Malem, J. (2008). *El error Judicial y la Formación de los Jueces*. Barcelona: Gedisa.

Ortuño, P. (2011). La consolidación del modelo de escuela como centro de capitalización judicial. *Jueces para la Democracia*, 72, pp. 61-89.

Perelman, C. (1979). *La Lógica Jurídica y la Nueva retórica*. Madrid: Civitas.

Toulmin, S. (2002). *Regreso a la Razón*. Barcelona: Península.

UNODOC (United Nation Office on Drugs and Crime) (2009). *Guide on Strengthening Judicial Integrity and Capacity*. Washington. Recuperado de: http://www.unodc-org/-

Programa **"Ruptura de pareja, no de familia". Seis sesiones** de intervención **integral** para toda la **familia**

Francisca Fariña Rivera
Universidad de Vigo, España

Ramón Arce Fernández, Mercedes Novo Pérez, Dolores Seijo Martínez
Universidad de Santiago de Compostela, España

Introducción

El siglo XXI en Iberoamérica ha traído nuevas formas de entender y abordar las dinámicas familiares, tanto a nivel social como legal; especialmente las relacionadas con la violencia familiar y la ruptura de pareja. Este trabajo se centrará exclusivamente en las últimas. En este sentido, diferentes países y estados han introducido modificaciones importantes en sus legislaciones; por ejemplo, Brasil, Colombia, Cuba, España, México y Perú. La mayoría de estos cambios buscan agilizar e incluso desjudicializar el procedimiento de la disolución conyugal o de pareja. Así, de forma acertada, se apuesta por la mediación como la mejor forma de tramitarla; y de forma extrema se ha legislado que los notarios tengan la competencia de divorciar a las parejas cuando existe acuerdo entre sus miembros, inclusive cuando la pareja tiene descendientes menores de edad (Pérez-Gallardo, 2009); todo ello no sin desencadenar controversia y oposición en el ámbito profesional y académico.

Sin embargo, a nuestro entender, pese a producirse importantes modificaciones no parecen suficientes, salvo algunos casos muy mejorables, tanto a nivel legislativo como a nivel procedimental y actitudinal. Para utilizar la metáfora propuesta por Wexler (2014) "no se ha procedido para posibilitar una botella adecuada para el vino, ni el vino del que disponemos es siempre de buena calidad".

Para contextualizar el problema, cuando se produce la separación de la pareja, con frecuencia las relaciones entre los progenitores suelen estar marcadas por una elevada hostilidad y conflicto en los primeros momentos y en los subsiguientes si no se corrigen a tiempo. La puesta en marcha del proceso judicial con los elementos de lucha y enfrentamiento entre las partes suele incrementar el grado de conflicto y, por ende, agravar las repercusiones negativas tanto en los adultos como en los menores. Precisamente son éstos últimos quienes se convierten en víctimas de la batalla entre los padres, ya que son los más indefensos ante esa situación debido a que su grado de desarrollo todavía se encuentra en ciernes y, por lo tanto, no poseen la capacidad para comprender determinados elementos de la situación familiar que están viviendo; especialmente cuando las repercusiones del conflicto interparental recaen sobre ellos, y se convierten en objeto de lucha entre las partes.

La separación puede afectar todos los ámbitos de la vida de los hijos y de los progenitores. Como señala Amato (2014), la amplia investigación científica sobre las consecuencias del divorcio establece, en general, que quienes se separan y sus descendientes experimentan más problemas de salud mental y psicológica. Si bien se puntualiza que estos resultados se generaron en parte por causas de investigaciones espurias, también se deben al estrés que produce la ruptura de pareja.

Por otro lado, en los países anglosajones como Estados Unidos, Canadá y Australia existen programas de apoyo para padres e hijos que viven un divorcio, los cuales ayudan a minimizar el estrés que produce el proceso de separación. En este sentido, Pedro-Carroll, Sandler y Wolchik (2005) aseveraban, hace casi una década, que todas las familias que sufren un proceso de separación/divorcio deberían de disponer de recursos educativos, legales y terapéuticos ajustados a sus necesidades.

Asimismo, en 47 estados de EU existen diversos programas de apoyo en esta materia; en 14 de ellos se estableció por ley que los progenitores deben de asistir de manera obligatoria cuando presenten una demanda de divorcio, separación, custodia de los hijos, y/o demanda de visitas; en otros 13 estados la ley permite a los jueces, condados o distritos que desarrollen sus propios mandatos sobre los programas de educación para padres; y en otros estados no es obligatorio, pero sí en algunos condados o distritos (Pollett y Lombreglia, 2008).

Empero, en Latinoamérica la Justicia Terapéutica no es una corriente dominante en la justicia de familia, por ello este tipo de programas son poco conocidos y escasa o nulamente implementados. En España, de forma pionera, se creó en 2001 el programa "Ruptura de pareja, no de familia", desarrollado por la Unidad de Psicología Forense de la Universidad de Santiago de Compostela y en colaboración con la Universidad de Vigo, este programa contó con el soporte económico de la administración local. De manera ininterrumpida se ha aplicado con resultados muy satisfactorios (Fariña, Arce, Novo y Seijo, 2013). En la actualidad, lo han adoptado otros equipos de profesionales, tanto de España como de otros países.

El programa grupal original se componía de 16 sesiones para adultos, niños y adolescentes con el propósito de poder alcanzar los objetivos en menor tiempo. Hace poco se reestructuró y las sesiones se acortaron a seis. En este capítulo expondremos esta nueva versión del programa "Ruptura de pareja, no de familia".

Programa "Ruptura de pareja, no de familia"

El programa fomenta una relación interparental basada en la cooperación y colaboración, redefine la relación de cónyuges a padres y promueve un estilo de comunicación asertivo y abierto. Además, pretende desjudicializar la relación interparental y disminuir los efectos negativos de la separación en los menores, asimismo, promover estrategias de afrontamiento adecuadas a la nueva situación para todos los miembros de la familia.

El programa "Ruptura de pareja, no de familia" presenta dos subprogramas, uno de carácter individual y permanente y otro grupal; éste último con intervención diferenciada para adultos e hijos.

En el subprograma de intervención individualizada el asesoramiento y la ayuda que se ofrecen son de carácter personal y están dirigidos a familias que se encuentran en una situación de crisis de pareja (antes, durante o después de la separación y/o divorcio). El servicio lo pueden utilizar tanto los progenitores como los hijos, así como otros familiares y personas significativas de la familia (p. ej., nuevas parejas, abuelos, tíos). Igualmente, aquellos usuarios del programa grupal "Ruptura de pareja, no de familia", dado que los asistentes al programa grupal reciben, siempre que lo necesitan, atención individualizada.

Objetivos

Esta intervención proporciona a los usuarios herramientas que les permiten hacer frente, de forma eficaz, a las dificultades propias de las parejas que se separan, aportándoles una serie de nociones acerca del proceso por el que atraviesan y diferentes alternativas de solución a las situaciones problema. De este modo, pueden solventar dichas dificultades minimizando el conflicto y, por consiguiente, disminuyendo e incluso eliminando los efectos negativos que produce la separación en los menores y en los progenitores. Así, la participación de los miembros de la pareja en el programa, o en su caso, de uno de ellos, les posibilita conocer aquellos aspectos esenciales de todo proceso de ruptura, como las consecuencias de la separación en todos los miembros de la familia, las reacciones frecuentes de los hijos, los derechos de éstos y los deberes de los progenitores que han roto la convivencia.

Programa grupal "Ruptura de pareja, no de familia"

El programa grupal "Ruptura de pareja, no de familia", como ya se ha señalado, consta de una intervención para adultos: progenitores y otras personas significativas como nuevas parejas estables o abuelos, y otra, paralela, dirigida a los menores. El programa consta de seis sesiones de una duración aproximada de 120 minutos cada una. Como no siempre asisten ambos progenitores, para facilitar que al menos un adulto pueda acompañar a los menores, la intervención puede tener lugar cada 15 días, o bien de manera semanal.

Modalidad para adultos

Objetivos

a) Paliar el déficit cognitivo. En el transcurso de la separación, los adultos generalmente se encuentran en una situación en la que las capacidades cognitivas (*v. gr.*, pensamiento, procesamiento de la información) se ven menguadas debido al desequilibrio emocional y personal que ésta acarrea. En consecuencia, suelen centrarse en la resolución de sus conflictos y carencias, y en resarcir el malestar o dolor que experimentan culpando al otro progenitor o a la familia extensa de éste. La amalgama de estos procesos produce un déficit cognitivo que incide en la capacidad de razonamiento y actuación, impidiendo que se puedan centrar en las necesidades de los hijos.

b) Fortalecer la comunicación y la colaboración parental. Una intervención orientada a mantener el nexo familiar tras una separación de pareja debe reforzar inexcusablemente la calidad de las relaciones y la comunicación entre los progenitores, así como disminuir el nivel de conflicto. Para lograrlo resulta imprescindible un nivel mínimo de comunicación y colaboración entre ellos.

c) Reforzar la comunicación padres-hijos. Asimismo, una familia competente requiere de buenos niveles de interacción entre progenitores e hijos. Sin embargo, esta interacción no siempre goza de buena salud cuando la familia vive una crisis de pareja que finaliza en ruptura, por el contrario, suele estar muy deteriorada. Por este motivo, en la intervención se ha de trabajar la comunicación paterna y materna filial, enseñando a los progenitores a escuchar a los hijos, a reforzar sus comportamientos positivos. De igual manera, se ha de sensibilizar a los padres sobre la necesidad que los menores presentan de mantener el contacto con ambos.

d) Mejorar los métodos de disciplina. Con este fin se entrena a los progenitores para que empleen estrategias educacionales y métodos disciplinares adecuados en cada situación y momento, con el objetivo de reforzar las conductas positivas e inhibir las negativas. Para ello se aborda la importancia de la obediencia y la necesidad de la socialización temprana; cómo se han de realizar las peticiones y las demandas; monitorización (control y supervisión, y detección de comportamientos inadecuados); el aprendizaje mediante estímulos positivos y refuerzos; el es-

tablecimiento de metas y objetivos, y las prácticas de disciplina apropiadas.

Temporalidad del programa

Como ya se ha establecido, la implementación del programa "Ruptura de pareja, no de familia" se ha diseñado como una intervención flexible, pero su realización opera en sesiones preestablecidas que responden a la temporalidad del mismo, a saber:

Sesión 1. Consecuencias de la separación y el divorcio en la familia.
Sesión 2. Consecuencias y reacciones postdivorcio de los hijos.
Sesión 3. Consecuencias negativas del conflicto y beneficio de la colaboración parental.
Sesión 4. Importancia del contacto de ambos progenitores con los hijos y alteración en el vínculo materno o paterno filial y su impacto en los hijos.
Sesión 5. Cómo ayudar a los hijos a adaptarse a la nueva situación.
Sesión 6. Derechos de los hijos y responsabilidad de cada progenitor (repaso de los contenidos del programa).

Actividades realizadas en cada sesión

Cada una de las sesiones consta de una serie de actividades elaboradas para que los asistentes adquieran las destrezas, habilidades o conocimientos necesarios para ejercer una parentalidad responsable tras la ruptura de pareja; y en el caso de las nuevas parejas o familiares próximos que asistan para colaborar y motivar a los progenitores a llevarla a cabo. No obstante, una gran parte del trabajo se realiza fuera de la sesión, dado que la intervención está diseñada para que los técnicos realicen adaptaciones ajustándose a las necesidades de todos los usuarios y que éstos puedan aplicar lo aprendido con sus familias. Los ajustes de la intervención se realizan en función de múltiples variables, entre ellas, las siguentes:

- Nivel sociocultural.
- Situación familiar (p. ej., quién ostenta la guarda y custodia).
- Tiempo transcurrido desde la separación.
- Edad.
- Características psicológicas o de personalidad.
- Déficit de conocimientos en determinadas áreas.
- Grado de conflicto interparental.
- Problemas concretos que presentan los hijos.

A continuación describimos las actividades que se desarrollan en cada sesión.

Sesión preliminar. Evaluación psicológica pre-intervención

Antes de integrar el grupo de participantes de cada una de las familias se lleva a cabo una evaluación previa del estado psicológico de los progenitores. Dicha evaluación aporta información acerca de las características de los usuarios. Asimismo, permite detectar a las personas que por su elevado desajuste psicoemocional no serán capaces de participar en el programa de un modo normalizado y que requerirán de una intervención individualizada.

El propósito general de esta sesión es evaluar psicológicamente a cada uno de los aspirantes a participar en el programa, así como conocer la casuística particular del grupo de usuarios con el fin de homogeneizar cada grupo en la medida de lo posible. Esto se logra a través de los siguientes objetivos específicos:

- Exploración de la situación familiar en que se encuentran.
- Evaluación psicológica individual de cada uno de ellos.

Sesión 1. Consecuencias de la separación y el divorcio en la familia

En la primera sesión del programa se presentan los contenidos básicos que conforman las seis sesiones de que consta la intervención y se analizan las consecuencias de la separación y el divorcio en la familia, principalmente en los adultos, aunque también se hace referencia a los hijos. Un aspecto importante es fomentar la cohesión grupal entre los asistentes.

Los objetivos de esta sesión se resumen en:

- Presentación y cohesión del grupo.
- Exposición de los objetivos y justificación del programa.
- Descripción de los modos de resolución del conflicto y tipos de custodia.
- Presentación del programa de menores.
- Entrega de la ficha "Derechos de los Menores Inmersos en Procesos de Separación".
- Posibles consecuencias y reacciones de los progenitores y de la familia extensa ante el divorcio (físicas, psicológicas y sociales).
- Identificar y expresar las conductas y emociones características de cada una de las diferentes etapas del divorcio.

Sesión 2. Consecuencias y reacciones postdivorcio de los hijos

El propósito de esta sesión es que los miembros del grupo tomen conciencia que un ajuste positivo tras la separación favorece un adecuado desarrollo evolutivo de los menores, esto es: disminuir la probabilidad de aparición de pensamientos, emociones y conductas desadaptadas.

En esta sesión los progenitores adquieren conocimientos acerca del desarrollo evolutivo de sus hijos, con la finalidad de que actúen del mejor modo sobre aquellos aspectos que pueden verse afectados por la separación, reduciendo o minimizando las consecuencias derivadas de esta situación. En este sentido, se describen las principales consecuencias de la separación en los menores, especialmente relevantes cuando media una relación conflictiva entre los padres.

Además, para lograr el buen ajuste de los hijos a la nueva situación se hace necesario que los progenitores conozcan, aprendan y pongan en práctica estrategias y comportamientos que minimicen la sobrecarga física y psicológica de los hijos.

Los objetivos de esta sesión se resumen en:

- Conocer el desarrollo evolutivo de los menores.
- Reflexionar sobre las etapas del desarrollo psicosocial y cognitivo por las que atraviesan los menores.
- Tener presente y comprender los efectos de la separación, considerando la edad de los hijos; tanto a nivel físico como psicológico.
- Identificar los efectos negativos de un mal ajuste a la separación conyugal, resaltando su incidencia en la alteración de cogniciones, emociones y conductas de los menores.
- Conocer, aprender y poner en práctica estrategias para afrontar situaciones problemáticas asociadas al divorcio.
- Posibilitar que los progenitores sean capaces de buscar soluciones ante las consecuencias problemáticas de la separación, así como ponerlas en práctica.

Sesión 3. Consecuencias negativas del conflicto y beneficio de la colaboración parental

En la tercera sesión los miembros del grupo toman conciencia de los perjuicios que entraña, para sus hijos, una relación de conflicto parental y los beneficios de la colaboración parental. Así, con esta sesión se pretende inhibir la judicialización de la relación entre los progenitores; altamente dañina para los menores. Para ello, se describen formas para redefinir la relación interparental entre los participantes, se utiliza el símil entre "familia y empresa" —tratado de manera transversal a lo largo del programa— como un modelo de relación que se basa en la colaboración como medio para alcanzar determinados objetivos comunes; además, se exponen los bene-

ficios que produce una relación de colaboración y cooperación entre los progenitores. Algunos beneficios que se destacan son el control de la sobrecarga a los hijos y la mejor adaptación de éstos en todos los ámbitos.

En esta línea se trabaja la importancia que tiene establecer una comunicación óptima, abierta y asertiva entre los progenitores, no sólo durante el proceso de separación, sino también con posterioridad al mismo; lo que permite evitar o minimizar el conflicto entre ellos, en gran medida, al frenar su escalada. Por ello, con los asistentes se trabajan pautas y habilidades de comunicación.

Los objetivos de esta sesión se resumen en:

- Exponer las repercusiones de la relación parental conflictiva.
- Concientizar acerca de los beneficios de la colaboración parental logrados a través de la redefinición de la relación de cónyuges a padres.
- Que los usuarios comprendan y asimilen una nueva perspectiva de la familia y redefinir la relación como progenitores a través de la metáfora familia-empresa.
- Explicar la importancia de la comunicación, presente en toda conducta humana, y la relevancia de un uso asertivo de la misma para poder desarrollar relaciones interpersonales positivas.

Sesión 4. Importancia del contacto de ambos progenitores con los hijos y alteración en el vínculo materno o paterno filial y su impacto en los hijos

En la cuarta sesión se trabaja la necesidad de que exista un contacto de calidad de los hijos con ambos progenitores para facilitarles el ajuste a la nueva situación familiar y su adecuado desarrollo. Se sensibiliza sobre la obligación de ambos progenitores de motivar y reforzar la relación paterno/materno-filial. Además, como situación contrapuesta a la necesidad de coparentalidad, se tratan las interferencias parentales, y la alienación parental; fenómenos asociados a las separaciones de pareja más perjudiciales para los menores. Igualmente, se retoma el aprendizaje de habilidades y estrategias para la reducción del conflicto entre los progenitores, y se posibilita el establecimiento de una relación de coparentalidad positiva.

Los objetivos de esta sesión se resumen en:

- Resaltar la relevancia de la comunicación entre padres e hijos y la importancia de la utilización de técnicas educativas adecuadas.
- La identificación de situaciones problemáticas en la relación paterno-filial y aprendizaje de habilidades comunicacionales y estrategias de solución de problemas.
- Conocimiento teórico y práctico y comprensión de los comportamientos que pueden entenderse como interferencias parentales.
- Consecuencias de las interferencias parentales y la alienación parental en los hijos.
- Adquisición y puesta en práctica de estrategias y habilidades para evitar dichas interferencias, y promover relaciones satisfactorias con los hijos.

Sesión 5. Cómo ayudar a los hijos a adaptarse a la nueva situación

El fin último de esta sesión es resaltar la importancia que tiene el estilo educativo parental sobre el desarrollo del menor, así como propiciar que los participantes empleen el estilo educativo asertivo en la interacción con sus hijos. Así, se dota a los asistentes de un conjunto de habilidades y destrezas para que definan un perfil educativo óptimo para el ajuste de los hijos a la separación, así como para su adecuado desarrollo integral. De esta manera, se trabaja como método de disciplina fundamental, el estilo educativo asertivo, y se compendian las características positivas de otros estilos. Además, se expone el método de la "economía de fichas" como sistema de refuerzo para los menores. Igualmente, se continúa trabajando las habilidades de comunicación, ya abordadas en la sesión anterior.

Es decir, se promueve la comunicación y las prácticas educativas positivas para fomentar el bienestar de los hijos y solventar aquellas dificultades propias de la adaptación a la nueva situación familiar, partiendo de los factores de riesgo de desajuste expuestos en sesiones anteriores.

Los objetivos de esta sesión se resumen en:

- Instaurar un estilo óptimo de comunicación entre progenitores e hijos.
- Identificar el estilo educativo predominante en cada progenitor.
- Conocer las repercusiones del estilo educativo sobre el desarrollo del menor.
- Reflexionar acerca de las ventajas del estilo educativo asertivo e internalización de las mismas, de cara a la generalización de su uso.
- Adquirir técnicas para modificar conductas anómalas en los menores, y estrategias de resolución de problemas.

Sesión 6. Derechos de los hijos y responsabilidad de cada progenitor (repaso de los contenidos del programa)

En la última sesión se lleva a cabo una integración de los conocimientos y las habilidades adquiridas en las sesiones anteriores, de cara a su generalización y mantenimiento. Esta tarea se plantea a través de la exposición e internalización por parte de los usuarios de los derechos de los menores y sus deberes para con ellos, los cuales suelen pasar desapercibidos en las situaciones de separación de la pareja, de no trabajarse adecuadamente.

También, y a modo de cierre, se motiva a los participantes para que ofrezcan sus opiniones y experiencias en torno al programa.

Todos los usuarios del programa realizarán una sesión individual para establecer la evolución de su caso, y un seguimiento del mismo.

Modalidad para menores

La separación parental constituye un suceso vital estresante que afecta a toda la familia, y de manera especial a los menores, excediendo sus recursos cognitivos y conductuales y amenazando su bienestar, originando, en ocasiones, reacciones psicológicas disfuncionales que pueden repercutir a lo largo de toda la vida. El afrontamiento de esta situación adversa reclama una estrategia preventiva que promueva el diseño de técnicas y programas que ayuden a paliar los posibles desajustes emocionales y conductuales asociados a la separación en los hijos.

Así, la intervención con menores pretende, de forma genérica, ayudar a superar la crisis psicoemocional que el divorcio les produce, impulsar su desarrollo psicosocial, fomentar el desarrollo de diversas destrezas que acrecientan la competencia social, la inteligencia emocional, las habilidades de comunicación, y sociales, así como la capacidad para resolver problemas de forma eficaz, con estrategias ajenas a la violencia.

Objetivos

En cuanto a los menores, el programa se dirige a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

a) Reestructuración cognitiva. Muy habitual, los menores manifiestan pensamientos y creencias erróneas sobre diferentes temas relacionados con la separación. Así, con relativa frecuencia se observa la asunción de un sentimiento de culpabilidad; la atribución de responsabilidad a uno de los progenitores, generalmente al no-custodio; o la creencia de no ser importante para los progenitores, "que los han dejado de querer". Por tanto, es esencial una reestructuración cognitiva para que puedan controlar y modificar pensamientos y sentimientos deletéreos para ellos.

b) Mejorar la comunicación. En este contexto aun más, los menores han de contar con las destrezas suficientes para expresar sus sentimien-

tos y pensamientos de manera eficaz, libre de barreras emocionales que impidan una buena comunicación. Por ello, un objetivo con los menores es dotarlos de destrezas de comunicación eficientes.

c) Minimización de los problemas. Entre los principales efectos de la separación y el divorcio se encuentran los problemas conductuales y académicos, posiblemente los segundos derivados de los primeros. Por ello, este programa de intervención en esta dirección se plantea como objetivo enseñar a identificar y controlar reacciones conductuales tales como manifestaciones de ira, cólera o reacciones de agresividad.

Los contenidos del programa se han de adaptar no sólo a las características propias de la familia y de los menores, sino también a las edades de los niños que conformen los grupos. Éstos deben de ser lo más homogéneos posible en cuanto a la variable de edad.

Sin embargo, siempre se aborda algún derecho de la infancia unido a responsabilidades y deberes de los niños. Además, de forma transversal se trabaja el tema de la igualdad de género y la no tolerancia a la violencia. Teniendo estas premisas en mente, cada intervención sigue, a excepción de la primera, un modelo general, a saber: los primeros minutos se utilizan para establecer "los puntos" que necesita alcanzar el grupo a lo largo de la sesión para conseguir "el cofre del tesoro"; retomar los contenidos tratados en la sesión anterior a través de la tarea que se les pidió que realizasen en sus casas; abordaje, mediante historias y juegos, los contenidos de la sesión; aplicación de las técnicas, estrategias y juegos de interacción a través de ejercicios prácticos; reflexión sobre los temas tratados; generalización de contenidos que se potencia mediante una tarea a desarrollar en casa.

Temporalidad del programa

Como ya se ha indicado, la intervención grupal del programa "Ruptura de pareja, no de familia" se ha diseñado como una intervención flexible que se adapta a las necesidades específicas de los componentes de los grupos, pero siguiendo unas sesiones preestablecidas, que en el caso de los menores se concretan como siguen:

Sesión.1. Presentación del grupo y flexibilización del concepto de familia.
Sesión 2. Comprensión de la separación y exposición de las reacciones más comunes. Inteligencia emocional.
Sesión 3. Refuerzo del autoconcepto personal y familiar. Ilusión de reconciliación.
Sesión 4. Aceptación de la nueva situación. Previsión de cambios.
Sesión 5. Entrenamiento en habilidades de comunicación.
Sesión 6. Entrenamiento en resolución de problemas.

Actividades realizadas en cada sesión

Sesión 1. Presentación del grupo y flexibilización del concepto de familia

Presentación del grupo. El objetivo operacional de esta sesión es crear un clima de trabajo agradable y cohesionar el grupo. La intervención se inicia con la presentación de los técnicos y de los menores. Con este fin se llevan a cabo diversas actividades y juegos en los que además de ir ofreciendo datos personales (p. ej., nombre, número de hermanos, nombre del barrio en el que vive cada progenitor, nombre del colegio) se van indicando los gustos y preferencias de cada uno. Con estos datos los técnicos han de lograr cohesionar el grupo, destacando los puntos en común que tienen todos, y utilizando aquellos que los diferencian como factores enriquecedores del grupo para desarrollar en los niños actitudes tolerantes hacia la diversidad. Posteriormente, se procede, para los menores no adolescentes, a la lectura de "Pobi tiene dos casas" (Fariña, Arce, Real, Seijo y Novo, 2001), y, al finalizar ésta se les facilita la inscripción en el "Club de Pobi". Con los adolescentes, en función del grupo, se puede realizar una lectura o se puede ver un fragmento de una película, siempre en relación con la separación de los progenitores. Seguidamente, se presenta "el cofre del tesoro", envase que siempre contiene objetos de no excesivo valor, pero atractivos para los menores. Con los adolescentes puede no haber refuerzos de carácter material.

"El cofre del tesoro" simboliza la meta común a alcanzar por el grupo en cada una de las sesiones. De él nos servimos para delimitar los principios normativos del grupo, controlar y regular la conducta, y mantener su atención a lo largo de la sesión. Por último, tiene lugar el "juego de los animales", a través del cual cada niño propone un animal como mascota del grupo, eligiéndose una de forma democrática. Con los adolescentes se omite la tarea del dibujo.

Tras un descanso se trabaja la flexibilización del concepto de familia. Algunos niños que sufren la separación de sus padres se sienten avergonzados o acomplejados por no vivir en una familia tradicional, decayendo en ellos la autoestima familiar. El objetivo de esta sesión se centra en flexibilizar el concepto familia, para lo cual se lleva a cabo la actividad "diferentes tipos de familias". En ella se plantea que las familias en las que los padres se han separado es una categoría más dentro de los modelos familiares existentes y se resalta las ventajas que propicia este tipo de familia.

Sesión 2. Comprensión de la separación y exposición de las reacciones más comunes. Inteligencia emocional

Independientemente de la edad de los hijos, si éstos no desean que sus padres se separen y, en función del estadio evolutivo en que se encuentren, les puede resultar muy difícil, cuando no imposible, comprender el proceso. Estas contingencias les pueden provocar desequilibrios cognitivos y emocionales, siendo frecuentes reacciones tales como los sentimientos de culpabilidad, el miedo a ser abandonados o emociones negativas como la ira. De este modo, en esta sesión se lleva a cabo un proceso de reestructuración cognitiva así como un entrenamiento en la identificación y expresión de emociones de forma eficaz. Reforzar la inteligencia emocional es importante para todos los menores, y de forma especial para aquellos que viven la ruptura de pareja de sus padres.

Sesión 3. Refuerzo del autoconcepto personal y familiar. Ilusión de reconciliación

La ruptura de pareja de los padres no sólo ocasiona una pérdida de la autoestima familiar, sino también deterioro en la autoestima y el autoconcepto, así como estados depresivos que producen desinterés y niveles bajos de actividad; llegando a situaciones de autoexclusión. En este programa se potencia el desarrollo del autoconcepto mediante el refuerzo social que proveen tanto los técnicos como el grupo y el empleo de cuatro actividades que componen la propuesta "cómo me veo yo, cómo me gustaría verme". Ésta incluye estrategias de autodescripciòn y valoraciòn de los otros miembros del grupo positivas, así como la potenciación de la autoeficacia percibida. Además, se enseñan habilidades para modificar las distorsiones cognitivas que afectan a la construcción del autoconcepto.

Ilusión de reconciliación. Los hijos no desean que sus progenitores se separen y son muchos los que no lo aceptan, incluso cuando la relación de éstos es fuertemente conflictiva. El rechazo y la no aceptación de la separación les mantiene en la creencia de que es posible reunificar de nuevo a la pareja, lo que lleva a oponerse de forma activa a todo cuanto implique una ruptura definitiva. En esta sesión se les ayuda a superar el sentimiento de reunificación parental y a aceptar la nueva situación familiar, así como a superar la ilusión de reconciliación. Tres son las actividades que se realizan, teniendo como base dos historias antitéticas "Dine y Pobi",

en todas ellas se finaliza con un proceso de retroalimentación que focaliza la atención de los menores hacia aquellas estrategias y pensamientos que favorecen la aceptación de la nueva realidad familiar.

Sesión 4. Aceptación de la nueva situación. Previsión de cambios

En esta sesión se sigue trabajando la aceptación de la separación, porque ésta es condición *sine qua non* para alcanzar la estabilidad emocional y poder mantener una relación positiva y enriquecedora con ambos progenitores. Para ello, se les enfrenta a los cambios más frecuentes que produce la separación. Así, se retoma la circunstancia de que los padres vivan en casas diferentes y las contingencias asociadas a este hecho, especialmente la disminución del tiempo de permanencia con cada uno de los progenitores, y se les enseña a planificar, de una forma racional, actividades que les gustaría realizar cuando están con cada uno de sus progenitores. De igual manera, se abordan otras modificaciones significativas que pueden tener lugar, como el traslado de barrio, de colegio, pérdida de amigos, nuevas amistades o nuevas relaciones de los padres. Los técnicos se valen predominante del material "Yo, como Pobi, soy feliz". Y "Yo, como Pobi, tengo dos casas", que se acompaña de una tarea de pensamiento creativo.

Sesión 5. Entrenamiento en habilidades de comunicación

Comunicarse de forma eficaz es un garante de éxito personal y social, por ello toda persona debería poseer capacidad suficiente para expresar adecuadamente las ideas, los pensamientos y las emociones, especialmente cuando se encuentra ante circunstancias altamente difíciles y estresantes, como puede ser la separación conyugal de los padres. En esta sesión se trabaja cómo expresar de forma asertiva las ideas y los sentimientos, comparando las conductas erróneas con las acertadas en sus aspectos cognitivos, afectivos, fisiológicos y conductuales. Además se ponen en práctica estrategias de entrenamiento en habilidades sociales mediante la utilización las técnicas de role-playing y modelado ("Yo, como Pobi, quiero ser feliz") apoyadas con películas comercializadas y grabaciones audiovisualespropias.

Sesión 6. Entrenamiento en resolución de problemas

Esta sesión se desarrolla con el fin de mejorar las habilidades de competencia de los niños enseñándoles a resolver conflictos tanto propios como ajenos a la separación. Asimismo, se les instruye en la correcta identificación de aquellos problemas que están dentro y fuera de su control.

Así, en la primera parte de la sesión, se trabaja las fases del modelo de resolución de problemas: la definición y formulación del problema, búsqueda de soluciones, selección de la mejor opción, ejecución y valoración de los resultados.

En la segunda parte se realiza una fiesta a modo de celebración de la finalización del programa y de despedida de los miembros del grupo.

Conclusiones

Los procesos de ruptura de pareja se han de entender y abordar de forma integral, para poner todas las herramientas legales y sociales al servicio de la familia. En este sentido se debe asumir que es un proceso doloroso y muchas veces traumático que suele producir malestar psicoemocional y estrés. Sin embargo, este aspecto tan importante lo están desatendiendo los legisladores y los agentes jurídicos. Lo que conduce a una mala gestión de las relaciones familiares durante y después de la separación o el divorcio. Esto a nivel judicial provoca un incremento de la carga de trabajo; no en vano, incluso aquellos divorcios resueltos de mutuo acuerdo frecuentemente, pasado un tiempo, dan lugar a procedimientos contenciosos. Pero no sólo el sistema judicial se ve afectado negativamente por desatender el estado emocional de sus usuarios, sino a nivel particular todos los miembros de la familia, y a nivel general la sociedad en su conjunto. Como señalan Fagan y Churchill (2012) el divorcio consume capital social y humano, incrementando significativamente el gasto del contribuyente, y provoca una disminución en la contribución a la sociedad. De esta manera, la orientación y los procedimientos de la Justicia Terapéutica en procesos de familia se muestran no sólo necesarios sino imprescindibles. Sin embargo, como afirmábamos recientemente Fariña, Arce, Novo y Seijo (2014) todavía queda un largo camino que recorrer y mucha pedagogía que realizar, con legisladores y operadores jurídicos, hasta lograr que la ruptura de la pareja, en España y Latinoamérica sea una oportunidad para el empoderamiento de todos los miembros de esas familias. Los programas de apoyo en la línea del propuesto en este capítulo, sin duda, a tenor de los resultados informados por diferentes equipos de investigación, contribuirían positivamente a ello. Es realmente un reto para todos nosotros el que, en toda Iberoamérica, cuando se llegue al primer cuarto de este siglo XXI, todas las familias que sufren un proceso de separación/divorcio dispongan de recursos educativos, legales y terapéuticos ajustados a sus necesidades, aunque sea 20 años después de las afirmaciones de Pedro-Carroll, Sandler y Wolchik (2005).

Referencias

Amato, P. (2014). The Consequences of Divorce for Adults and Children. An update. *Društvenalstraživanja*, 23(1), 5-24. Recuperado de: http://www.pilar.hr/drustvena-istrazivanja/index.php?journal=drustvena-istrazivanja&page=article&op=view&path[]=348&path[]=201

Fagan, F.P. y Churchill, A. (2012, Junio, 11). The Effects of Divorce on Children. *Marriage & Religion Research Institute*. Recuperado de: http://downloads.frc.org/EF/EF12A22.pdf

Fariña, F., Arce, R., Novo, M., y Seijo, M. (2013). Justicia terapéutica, una oportunidad para controlar la violencia en la ruptura de pareja. En S.P. Colín, E. García-López, y L.A. Morales (Coords.). *Ecos de la violencia, voces de la reconstrucción* (pp. 73-94). Morelia, Michoacán, México: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Morelia. ISBN: 978-607-9169-23-7.

Fariña, F., Arce, R., Real, S., Seijo, D., y Novo, M. (2001). *¡Pobi ten dúas casas!* Santiago de Compostela, Consellería de Xusticia, Interior e Relacións Laborais.

Fariña, F., Seijo, D., Novo, M., y Arce, R. (2014). La justicia terapéutica en procesos de ruptura de pareja: El papel del psicólogo. En C. Chan, C. Estrada, y F.J. Rodríguez (Eds.). *Aportaciones a la psicología jurídica y forense desde Iberoamérica* (pp. 113-134). México: Manual Moderno. ISBN: 978-607-448-404-5.

Pedro-Carroll, J.L., Sandler, I.N. y Wolchik, S.A. (2005). Guest Editorial Notes. Special Issue on Prevention: Research, Policy, and Evidence-Based Practice. *Family Court Review*, 43, 18-21.

Pérez-Gallardo, L.B. (2009). Un "fantasma" recorre Latinoamérica en los albores de este siglo: el divorcio por mutuo acuerdo en sede notarial. *IUS Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 23, 214-262.

Pollett, S. y Lombreglia, M. (2008). A Nationwide Survey of Mandatory Parent Education. *Family Court Review*, 46(2), 375-394.

Wexler, D.B. (2014). New Wine in New Bottles: The Need to Sketch a Therapeutic Jurisprudence 'Code' of Proposed Criminal Processes and Practices. *Arizona Summit Law Review 463. Arizona Legal Studies Discussion Paper*, 26, 12-16. Recuperado de: http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2065454